EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE OIBA – SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que el municipio de Oiba, Santander, no cuenta con el personal de planta suficiente, necesaria o disponible para atender la necesidad propuesta.

Que, apreciados los documentos de la propuesta: carta de presentación, propuesta técnico-económica, se pudo establecer que se cumplen las condiciones básicas definidas por la Administración para cumplir el objeto contractual.

Que, considerada la propuesta se pudo establecer que el señor **SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC.,** a través de su Representante Legal, la señora ELIZABETH SILVA DE SALAZAR, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.886.526, cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fue definida como básica por la Administración para atender el objeto del presente Contrato.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible Contrato.

Que, en consideración a lo anterior, **SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC.,** a través de su Representante Legal, la señora ELIZABETH SILVA DE SALAZAR, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.886.526, es persona jurídica capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración de este tipo de Contrato.

Se expide la presente constancia, en Oiba, Santander; hoy veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

ANDRÉS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte